

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION ACTUANTE EN EL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO-LEGAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS E INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, EN LOS EDIFICIOS PROPIEDAD DE VISOCAN CEDIDOS EN RÉGIMEN DE ALQUILER, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones de Visocan, ubicada en el Luis Doreste Silva 101-103; CP 35004 de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 10:00 horas del día 5 de diciembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación, con el fin de celebrar sesión para tratar el asunto incluido en el orden del día.

Asisten:

Presidente: D. Gregorio Vega Medina.

Vocal: Dña. Marta Sintés Sánchez (Asesora Jurídica).

Secretario: D. Vicente Güeto Barrionuevo.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, para acto seguido entrar a considerar dos asuntos que compone el Orden del Día:

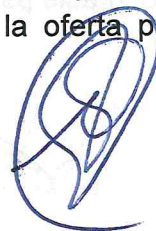
1.- Examen de la justificación de la oferta presentada por Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. en el Lote 2 del procedimiento abierto para la contratación del servicio de mantenimiento técnico-legal, preventivo y correctivo de elementos e instalaciones de protección contra incendios, en los edificios propiedad de Visocan cedidos en régimen de alquiler, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria

En primer lugar, se procede a dar cuenta que en el pasado 3 de septiembre de 2018 se ha recibido documentación del licitador Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. en donde procede a la valoración de la oferta presentada en el Lote 2 y a precisar las condiciones de las mismas.

Previamente, se constata que habiéndose apreciado que la oferta presentada por Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. en la licitación de referencia (Lote 2), pudiera ser considerada desproporcionada o anormal, con fecha 24 de agosto de 2018, se requirió a dicha mercantil a fin de que justificasen, en el plazo de 10 días hábiles, la valoración de la oferta y precisasen las condiciones de la misma.

De igual forma y como antes ha sido expuesto se constata que dicha justificación se presentó por el registro de las dependencias de esta entidad, el pasado 3 de septiembre de 2018, es decir dentro del plazo de 10 días hábiles concedido al efecto, por lo que debe de considerarse cumplimentado el referido trámite.

Seguidamente se da cuenta del informe emitido el pasado 26 de noviembre de 2018, D. José Manuel Rodríguez Morales, Arquitecto Técnico, que tiene por objeto el examen y análisis de documentación justificativa de la oferta presentada, el





pasado 3 de septiembre de 2018, por Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. (Lote 2).

Se procede a dar lectura al informe de la Sr. Rodríguez Morales, a cuyo tenor literal:

Los datos de coste de mano de obra y medios auxiliares que la empresa emplea en la realización de ambos mantenimientos, preventivo y correctivo, supone un coste total 10.342,68€, porcentaje del 84,80 % sobre la oferta presentada (12.195,15 €), la diferencia restante supe los costes indirectos, gastos generales y beneficio industrial de la empresa.

En cuanto a la baja del 38,00 % sobre la base de precios de licitación para el mantenimiento correctivo, lo soporta asumiendo la reducción del 30% de los porcentajes de medios auxiliares, costes directos, indirectos, gastos generales y beneficio industrial aplicados sobre el coste de mano de obra y material que conforman las partidas de la base de precios y el resto, 8%, contra el descuento aplicado a los materiales, 38% ó 40% dependiendo del proveedor. A tener en cuenta el dato de la mano de obra empleada por la empresa en el mantenimiento correctivo, mejorando los rendimientos al ser simultáneos, en la mayoría de casos, el mantenimiento preventivo y correctivo.

5.- CONCLUSIÓN

No se detecta en la justificación pérdidas que pudieran dificultar la ejecución de la prestación, la renuncia entra dentro del ámbito de decisión del empresario.

No se detectan otras anomalías que pudiera mermar la calidad de la prestación.

Visto el contenido del anterior informe y tras el examen de la documentación aportada por el referido licitador y de conformidad con lo establecido en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la mesa de contratación por unanimidad **propone** la admisión de la oferta presentada por Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. en la licitación de referencia (Lote 2), al estimarse que dicha oferta puede cumplir satisfactoriamente la ejecución del servicio.

En igual sentido, la mesa de contratación por unanimidad **propone** la **adjudicación del Lote 2 (Servicios a prestar en Tenerife)** a favor de a favor de la empresa Arrper Instalaciones Contra Incendios, S.L. por:

1.- Por un porcentaje del 38 % de baja aplicable a la totalidad de las partidas del cuadro del precio del presupuesto del mantenimiento correctivo.

2.- Por el precio para el mantenimiento preventivo de 12.195,15 euros



3.- Con el compromiso de la implantación de software de gestión del servicio técnico de uso compartido.

4.- Por un plazo de garantía: 9 meses.

La Mesa de Contratación, asimismo, acuerda que se deberá proceder a requerir al anterior licitador que ha presentado la mejor oferta en el lote 2, para que en el plazo de diez días presente la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos y de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; documentación de la que se dará traslado al órgano de contratación para resolver.

El Presidente da por terminada la reunión a las 10:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

El Presidente

Gregorio Vega Medina

El Secretario,

Vicente Güeto Barrionuevo

La Vocal

Marta Sintés Sánchez.

